
RENOVACIÓN DE ROBÓTICAS PARA CÁMARAS DE ESTUDIO Y SISTEMA DE TELEMPROMPTER DEL C.T. DE BALEARES

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El Centro territorial de islas Baleares se renovó en el año 2017, trasladándose a una nueva ubicación e integrándose con Radio Nacional. Debido a las reducidas dimensiones del set de informativos, se solicitaron cámaras y sistemas robóticos de tamaño reducido, resultando adjudicado un sistema de robóticas que lleva un tiempo presentando problemas, tales como la imposibilidad de realizar movimientos físicos u ópticos en directo debido a la imprecisión y brusquedad, pérdida de referencia en los ejes, errores en los movimientos y en los ajustes de foco y zoom memorizados, etc. por lo que se hace necesaria la sustitución de dicho sistema, máxime teniendo en cuenta que ante un fallo más grave del sistema, y debido al reducido espacio, es muy difícil realizar la operación manual de las cámaras. Por otro lado, la gestión de los parámetros de cámara, se está realizando actualmente mediante un control remoto más orientado a la gestión de robótica, por lo que no dispone de control de todos ellos, además de que resulta difícil el manejo en directo, siendo necesaria su sustitución por un nuevo modelo en el que se puedan operar todos los parámetros de cualquier cámara de una manera sencilla. Las características del sistema de robótica se describen en el lote 1, y las del control remoto de cámaras están descritas en el lote 3.

En el lote 2 se contempla la renovación del sistema de presentación de textos (teleprompter) debido a la antigüedad y la obsolescencia del mismo. Este sistema no se renovó en el año 2017 cuando se trasladó la sede del centro, sino que se recuperó el antiguo, dotándole únicamente de dos unidades de presentación nuevas, analógicas, para ser compatibles con el sistema. Este equipamiento actual no proporciona una calidad de video adecuada para pantallas pequeñas, además de no ser compatible con los nuevos controles inalámbricos de los que se dispone en todos los Centros Territoriales y el software se está ejecutando en un ordenador antiguo con sistema operativo ya sin soporte.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

La Dirección de Operaciones no dispone de este tipo de equipamiento.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN.

El expediente se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1.- Cabezas robotizadas para cámaras y sistema de control
- Lote 2.- Sistema de presentación de texto.
- Lote 3.- Panel de control remoto para cámaras

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Procedimiento Abierto Simplificado, ya que se dan los requisitos que establece la LCSP, para poder hacerlo.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre todos los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a al 50 % del valor estimado del contrato de cada lote.

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al 50 % del valor estimado del contrato de cada lote, es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Contar al menos con 3 referencias de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior al 50% del valor estimado del contrato de los lotes a los que se presente oferta.

Las 3 referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada. Entendiendo por trabajos similares aquellos suministros de sistemas robotizados para cámaras de estudios de televisión o sistemas de presentación de textos para estudios de televisión.

Solvencias para empresas de nueva creación:

El criterio o criterios para que las empresas de nueva creación acrediten cumplir con la solvencia técnica son:

- Deberá disponer de personal técnico o de las unidades técnicas, con experiencia en el objeto del contrato, integradas o no en la empresa, que participarán en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad y acompañará los documentos acreditativos cuando sean requeridos, en concreto tener experiencia en sistemas robóticos para cámaras de estudio de televisión o tener experiencia en sistemas de presentación de texto para estudios de televisión.
- Declarará que cuenta con la maquinaria, material, y equipo técnico para la ejecución del servicio, y acompañará los documentos acreditativos cuando sea requerido.

La exigencia de esta solvencia técnica tiene como objetivo garantizar que el adjudicatario tenga conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad para realizar la prestación que constituye el objeto del contrato, existe una correspondencia entre los medios exigidos en la solvencia técnica y el objeto del contrato. Se trata de garantizar un umbral mínimo de capacidad técnica. La fijación de estos criterios de selección es proporcional a la exigencia de solvencia para las empresas veteranas respecto de las de nueva creación.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Criterios de valoración sujetos a juicio de valor :

Se aplicarán criterios subjetivos para evaluar la idoneidad de las ofertas presentadas:

Se valorará la calidad de la solución descrita en la documentación de la solución técnica presentada. Se valora la solución aportada en la memoria técnica, gracias al detalle aportado en dicha memoria se puede conocer lo acertada que es la solución propuesta, que el equipamiento ofertado es más idóneo o puede presentar pequeñas incompatibilidades, en definitiva, permite valorar la calidad de la solución ofertada y cómo se ajusta a las necesidades de RTVE.

Criterios de valoración automáticos - técnicos:

Se valoran como criterios técnicos automáticos las funcionalidades, prestaciones o mejoras concretas adicionales sobre las exigencias técnicas obligatorias a cumplir, indicadas y explicadas en el pliego técnico. Dichas prestaciones suponen un valor añadido para RTVE.

Criterios de valoración automáticos - precio:

Se aplican criterios automáticos para valorar el precio. La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto de la orden de coste **I202220B1551** y del centro de coste **CC01PF1050** está aprobado y contempla esta contratación.

El precio máximo de la licitación es de **115.000,00 euros**.

- El presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta los proyectos realizados en el mismo ámbito tecnológico.
- Se ha estudiado el coste del mercado de este tipo de equipamiento con empresas del sector, con las características de calidad requeridas para el entorno Broadcast, así como las dimensiones y operatividad que permite este tipo de equipamiento. Se ha buscado que la operación sea sencilla y con una facilidad de adaptación, para los operadores de RTVE.
- El personal de RTVE mantiene permanente contacto con empresas del sector y conoce la situación actual del mercado para el tipo de equipamiento licitado.